



PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2026

INDICE

1. Introducción
2. Objetivos
3. Generalidades
4. Concepto de Gasto
5. Formulación Plan
6. Seguimiento y publicación



El Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2026 se formula en cumplimiento del Decreto 1068 de 2015, el decreto anual de austeridad aplicable a las entidades del Presupuesto General de la Nación y lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021. Así mismo, se fundamenta en los principios de eficiencia, economía y equidad establecidos en la Constitución Política (artículos 209 y 334) y en la Ley 489 de 1998.

En este marco, el Ministerio del Deporte adopta medidas orientadas a racionalizar el gasto, optimizar el uso de los recursos públicos y fortalecer la sostenibilidad fiscal, priorizando la asignación de recursos hacia programas y proyectos de mayor impacto social.

INTRODUCCIÓN

El Plan define rubros objeto de control y seguimiento con base en la ejecución histórica del gasto, e incorpora metas e indicadores que permiten evaluar su cumplimiento. Su implementación responde a las actuales restricciones presupuestales del sector, garantizando la continuidad de la gestión institucional bajo criterios de eficiencia y responsabilidad fiscal.

Con ello, se reafirma el compromiso institucional con la transparencia, el adecuado manejo de los recursos públicos y el fortalecimiento del sector deporte en Colombia.

Objetivos Específicos

Identificación y racionalización del gasto

Determinar los rubros presupuestales susceptibles de optimización, tales como contratación de servicios, viáticos, suministros y papelería, priorizando aquellos que presenten mayor potencial de ahorro sin afectar el normal funcionamiento de la entidad.

Seguimiento y monitoreo permanente

Implementar un esquema sistemático de seguimiento periódico (trimestral o semestral) que permita analizar la ejecución del gasto y verificar el cumplimiento de las metas establecidas, mediante el uso de indicadores asociados a cada categoría presupuestal.

Análisis del cumplimiento de metas para la vigencia 2026

Evaluar los resultados financieros alcanzados durante la vigencia 2026, comparando la ejecución real frente a las metas definidas, con el fin de identificar desviaciones y oportunidades de mejora en la gestión del gasto.

Fortalecimiento de la eficiencia operativa

Definir e implementar acciones de mejora orientadas a optimizar el uso de los recursos en las actividades misionales y de apoyo, incluyendo la simplificación de procesos, la digitalización de trámites, la reducción de reprocesos y el fortalecimiento de los mecanismos de control interno.



Generalidades

Evaluar los resultados financieros alcanzados durante la vigencia 2026, comparando la ejecución real frente a las metas definidas, con el fin de identificar desviaciones y oportunidades de mejora en la gestión del gasto.

Fortalecimiento de la eficiencia operativa

Definir e implementar acciones de mejora orientadas a optimizar el uso de los recursos en las actividades misionales y de apoyo, incluyendo la simplificación de procesos, la digitalización de trámites, la reducción de reprocesos y el fortalecimiento de los mecanismos de control interno.



Concepto de Gasto

El Ministerio del Deporte ha establecido objetivos estratégicos, metas cuantificables e indicadores de seguimiento semestral para el control de ocho categorías específicas de gasto, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 2155 del 2021, en su artículo 19 y el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024. Este marco normativo establece la obligación de que las entidades públicas definan metas verificables asociadas a la implementación de medidas de austeridad, incluyendo criterios de sostenibilidad ambiental.

En este sentido, el Plan prioriza el seguimiento a los siguientes conceptos de gasto: contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión; reconocimiento de horas extras; adquisición de tiquetes; pago de viáticos; optimización del gasto en publicidad estatal, papelería y telefonía;



suscripciones a periódicos, revistas, publicaciones y bases de datos; y acciones orientadas a la sostenibilidad ambiental.

ARTICULO	CONCEPTO	ESTRATEGIA	META	INDICADOR
3	Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	Se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de la entidad cuando dichas actividades no pueden realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados	Limitar la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el año en curso a los estrictamente necesarios, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Se proyecta meta de reducción del 3%.	1-(número de contratos suscritos en el periodo actual 2026) / ((número de contratos suscritos periodo anterior 2025)
4	Horas extras y vacaciones	Implementación de programas de sensibilización dirigidos a los jefes de dependencia sobre la importancia de aplicar medidas de austeridad en la autorización de horas extras.	Reducir en un porcentaje menor o igual al 1% el número total de horas extras autorizadas con respecto a la vigencia 2025.	1-(Valor total ejecutado en el periodo actual 2026) / ((valor ejecutado en el periodo anterior 2025) x (1+%IPC)
7	Suministro de tiquetes	Fomentar la planeación en la adquisición de los tiquetes, para los eventos que requieran de la presencialidad de los colaboradores del Ministerio del Deporte.	Adquirir los tiquetes aéreos en clase económica o en equivalente a su valor conforme al Decreto 0199 del 2024 sobre austeridad del gasto, excepto en casos excepcionales. Se plantea una meta de reducción del 5% respecto al periodo anterior.	1-(valor total ejecutado en clase económica en el periodo 2026) / ((valor ejecutado clase económica en el periodo anterior 2025) x (1+%IPC)

8	Reconocimiento de viáticos	Fomentar y aplicar el uso de plataformas tecnológicas para facilitar la organización de reuniones, conferencias, foros y otras necesidades de comunicación, con el objetivo de minimizar los desplazamientos físicos de funcionarios y contratistas de la entidad.	Plan de austeridad 2024 Liquidar el 100% de los viáticos y comisiones de acuerdo con las directrices del Gobierno Nacional y las políticas de austeridad de la entidad. Debido a los eventos proyectados y ejercicios propios de la misionalidad de la entidad, se proyecta un aumento con relación al 2025; sin embargo, la meta propuesta es no sobrepasar el 10% de aumento.	1-(Valor total ejecutado en el periodo actual 2026) / ((valor ejecutado en el periodo anterior 2025) x (1+%IPC)
15	Ahorro en publicidad estatal	Las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada que promocióne la gestión del Gobierno nacional, tales como. agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, adquirir revistas o similares, imprimir informes, folletos o textos institucionales. Las entidades deberán seguir los siguientes lineamientos para ahorrar en publicidad estatal: a) Todo gasto de publicidad de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, incluidos los que se realicen en desarrollo de contratos de operación logística, así como los efectuados con recursos provenientes de la Banca Multilateral, tendrá que ser informado al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y contar con su visto bueno antes de iniciar los procesos de contratación. b) Todo gasto de publicidad estatal deberá enmarcarse en el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos destinados a la contratación, con el fin de evitar el uso excesivo, controlar el gasto público y garantizar la austeridad. c) Todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación velarán por el adecuado control y vigilancia de los rubros que se destinen en sus presupuestos a la publicidad estatal. PARÁGRAFO. El Ministerio de Defensa Nacional - Fuerzas Militares y Policía Nacional, establecerán un plan para la contratación o realización directa de ediciones, impresiones o publicaciones de documentos, estrictamente relacionados con los programas y las funciones que legalmente debe cumplir. En todo caso bajo las consideraciones que se establecen en el presente decreto respecto a la reducción de impresos, se deberá privilegiar el uso de medios electrónicos para su difusión.	Ejecutar el 90% de recursos asignados para el plan de medios.	1. Valor ejecutado al plan de medios/valor asignado al plan de medios

16	Papelería y telefonía	Fomentar el uso de medios digitales como alternativa a las impresiones, en línea con la política de cero papel adoptado por la entidad. Implementar campañas para promover el uso responsable del papel y su reutilización.	Reducir el consumo de papel en un porcentaje menor o igual al 5% en comparación con el periodo anterior.	1-(Valor total ejecutado en el periodo actual 2026) / ((valor ejecutado en el periodo anterior 2025) x (1+%IPC))
17	Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos	Eliminar la asignación de recursos de la entidad para suscripciones a periódicos, revistas, publicaciones y bases de datos, evitando gastos innecesarios	No invertir presupuesto de la Entidad en suscripción a periódicos, revistas, publicaciones y bases de datos en la vigencia 2026.	1-(Valor total ejecutado en el periodo actual 2026) / ((valor ejecutado en el periodo anterior 2025) x (1+%IPC))
22	Sostenibilidad ambiental	Ahorro de energía y el consumo del agua en todas las áreas de la Entidad mediante la implementación de programas educativos. Realizar un monitoreo mensual de los dispositivos tecnológicos instalados en diferentes áreas (baños y corredores) para garantizar un uso eficiente del agua y la energía. Establecer políticas de reutilización y reciclaje de suministros de oficina, prolongación de la vida útil de equipos y tecnología. Implementación del 100% de las estrategias de promoción de cultura ambiental, relacionadas con los programas ambientales de ahorro de agua y de energía.	Fomentar el ahorro frente al promedio base de consumo de agua de la entidad en el periodo anterior. Fomentar el 1% de ahorro frente al promedio base de consumo de energía de la entidad en el periodo anterior.	1-(Valor total ejecutado en el periodo actual 2026) / ((valor ejecutado en el periodo anterior 2025) x (1+%IPC))

SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 0199 de 2024, el Ministerio del Deporte ha adoptado un proceso sistemático de seguimiento y divulgación del Plan de Austeridad del Gasto, orientado a fortalecer la eficiencia en la administración de los recursos públicos y a garantizar la transparencia en la gestión institucional.

En este marco, la entidad realizará el monitoreo de los ocho conceptos de gasto definidos en el Plan, evaluando periódicamente el grado de cumplimiento de las metas establecidas, así como la efectividad de las medidas implementadas. Este ejercicio se desarrollará con una periodicidad semestral, lo que permitirá identificar oportunidades de mejora y adoptar

ajustes oportunos que optimicen el uso de los recursos.

Los resultados consolidados serán publicados en el sitio web oficial del Ministerio del Deporte, en la sección de transparencia y acceso a la información pública, en cumplimiento de la normativa vigente. Esta divulgación facilita el acceso a la información por parte de la ciudadanía, fortalece los mecanismos de control social y contribuye a generar confianza en la gestión institucional.

Este enfoque evidencia el compromiso del Ministerio con la rendición de cuentas, la disciplina fiscal y la eficiencia en el manejo de los recursos públicos, en concordancia con las políticas de austeridad del Gobierno Nacional. Asimismo, aporta a la sostenibilidad financiera del sector deporte,

garantizando que los recursos disponibles se orienten de manera efectiva al desarrollo y fortalecimiento del deporte en el país.

Aprobó	Oscar Albeiro Figueroa Mosquera Ordenador del Gasto	Firma
Reviso	William Hernando Rincón Ramos Coordinador GIT Administrativa	Firma 
Reviso	Yofre López Contratista Secretaria General	Firma 
Proyecto	Angelica Ivonne Pittore - Contratista GIT Administrativa	Firma 
Proyecto	Vlahemir Castillo Jimenez - Contratista Secretaria General	Firma 